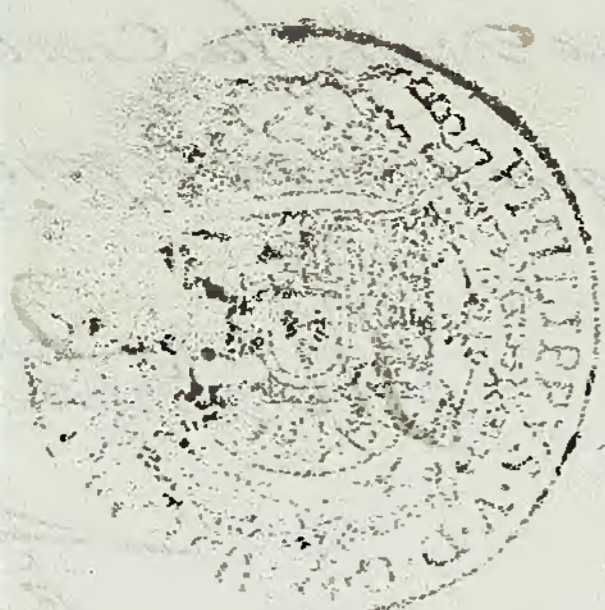


para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR  
RENTA Y CINCO.



En la Ciudad de Lorca En quince dias del mes  
de Maio de mill setecientos quarenta y cinco años, el  
D.º de D.º Joseph de Castro Calcaez Abogado de los R.ºs con  
señor Comendador y Capitan a Guerra de esta Ciudad, por D.º M.º  
Superior, de R.ºs Provisionales y Subdelegado de las Gene  
rales En ella interminos y Jurisdiccion; Dijo que por quanto  
por el Correo ordinario de la Corte ha Peruido Sacarta y dem.º en  
tercedente, de la Real Camara, dirigida a su Señal, por el Sr.  
D.º Juan de Navas de Morales Belasco su secretario, y visto  
y entendida por su Señal, = Mandó segun de cuenta y con  
su observancia se despachen zedulas de citacion, a fin  
de que los Caualleros Capitulares concurren al Ayuntamiento  
que se ha de celebrar el dia diez y ocho del corriente con  
expresion del efecto a que se dirige, y por este su auto así.

Joseph de Castro  
Calcaez

Antemio  
Joseph Perez  
Menduna

Doi fee que si diez y ocho de Mayo de mill setecientos  
y quarenta y cinco años, se despacharon zedulas

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

